



► Requisitos generales para **contratación**



Requisitos Generales para Personas Físicas:

► Documentación de identidad del solicitante

Cédula de identidad y electoral . En caso de ser extranjero y no tener cédula, una copia del pasaporte o residencia legal. (para áreas comunes no constituidas debe incluir la cédula de cada uno de los firmantes de la asamblea aparte del solicitante).

► Documentación que acredite la titularidad del inmueble, las cuales pueden ser:

- Título de propiedad o certificación de la Dirección General de Catastro que acredite la posesión o tenencia del inmueble.
- Contrato de alquiler a nombre del solicitante (debidamente notariado).
- En caso de solicitud de inmuebles en trámites de compra: contrato de compra y venta tripartito entre el cliente, banco e inmobiliaria o promesa de venta debidamente notariada.
- En caso de existir deuda, se le podría solicitar (opcional) que el contrato de alquiler este registrado ante el Banco Agrícola, así como la copia del título de propiedad de ese inmueble.
- En caso de inmuebles en terrenos del Estado Dominicano: declaración jurada ante siete (7) testigos debidamente notariada y registrada ante el registro civil, documento que acredite el uso legítimo del inmueble.
- En caso representación, poder debidamente notariado y copia de la cédula de identidad y electoral del poderante y el apoderado (excepto para clientes gubernamentales y ayuntamiento).
- Documento Aval de Ocupación del Inmueble emitido por la Junta del Distrito Municipal o Ayuntamiento (en caso de no poseer las documentaciones que acrediten la titularidad del inmueble previamente mencionadas).
Este documento deberá contener lo siguiente:
 - Nombre del Inquilino
 - Cédula de identidad y electoral del solicitante
 - Dirección donde reside el solicitante (Calle, Número de puerta, Localidad/ Sector, Provincia)
 - Adicional a esto deberá estar sellado por el Ayuntamiento o Junta de Distrito Municipal que lo expide.

Nota: En el caso de las áreas comunes no constituidas tanto los propietarios como el solicitante del servicio del área común tienen que aportar el documento del inmueble de acuerdo a los mencionados previamente.

▶ Adicional a los requisitos anteriormente especificados se requerirá:



Personas Jurídicas:

▶ Documentos constitutivos de la empresa. Entre estos

- Estatutos
- Acta del Consejo que avale al representante legal.
- Certificación o Tarjeta del Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Certificación del registro mercantil al día.
- Carta membretada y sellada de la razón social solicitando el suministro.
- Sello físico de la empresa o institución.

▶ Clientes Gubernamentales

- Carta membretada y sellada solicitando el suministro.
- Credencial de la persona autorizada.
- Designación por decreto.
- Carta membretada y sellada solicitando el suministro.
- Validación de correspondencia como identidad gubernamental.
- Soportes fotográficos del usuario del servicio; datos técnicos (NIS, capacidad de transformador y tarifa recomendada)

▶ Ayuntamientos

- Carta membretada y sellada solicitando el suministro
- Certificado de elección emitida por la Junta Central Electoral (JCE) de la designación del alcalde.

▶ Áreas Comunes Constituidas

- Acta de constitución del edificio.
- Certificación del Registro Nacional del Contribuyente(RNC).
- Última acta de Asamblea.

▶ Áreas Comunes No Constituidas

- Acta de representación debidamente notariada y firmada por los condóminos del edificio habitado.



Requisitos para Fideicomisos

▶ Fideicomisos Públicos y Privados

De la documentación del inmueble:

- Contrato de Alquiler / Título de Propiedad.
- Acta de Constitución del Edificio.

▶ De la documentación del fideicomiso:

- Contrato de Fideicomiso (Registrado en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda).
- Copia Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyente (RNC) del Fideicomiso.

▶ De la documentación de la Fiduciaria que administra el fideicomiso

- Copia del Registro Mercantil de la Fiduciaria.
- Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) de la Fiduciaria.
- Estatutos Sociales.
- Última Acta de Asamblea Registrada.
- Copia del documento de identidad de la Fiduciaria.
- Poder de Representación si aplica.